JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Juez	:	ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE (E)
Ref. Expediente	:	110013336036-2018-00082-00
Demandantes	:	LUIS ANGEL AMAYA VILLALBA y otros
Demandados	:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ ESE

REPARACIÓN DIRECTA REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en audiencia inicial de fecha 23 de septiembre de 2020 para realizar la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia el 10 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m, en atención a que se cruza con audiencias previamente programadas en el Juzgado 38 Administrativo del cual soy titular.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la audiencia de pruebas a realizarse el 10 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: FIJÉSE el día <u>jueves 15 de julio de 2021 a las 8:30 am</u> como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE Juez (E)

Acv.

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTACUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe168e1e838f730824bcfef15aa1279cded40246f798bf3b8f4aaea67dc5b978Documento generado en 09/03/2021 08:16:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica